

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**26942** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, del Instituto Cervantes, por la que se convoca concurso-oposición para proveer diversas plazas.

En virtud del Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, se autoriza al Instituto Cervantes a convocar 12 plazas de personal laboral para su sede central.

Por Resolución de fecha 26 de septiembre de 1997, se convoca concurso de traslado y/o promoción interna, de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Administración del Instituto Cervantes en su reunión del día 21 de marzo de 1997.

Como consecuencia de dicho proceso y teniendo en cuenta las necesidades organizativas de la institución, esta Secretaría General resuelve:

Primero.—Proceder a la convocatoria de las siguientes plazas de carácter laboral para la sede central del Instituto Cervantes, por el procedimiento de concurso-oposición, de acuerdo con las bases aprobadas por el Director general de la Función Pública, con fecha 8 de septiembre de 1997:

- Un Técnico tecnología lingüística.
- Un Técnico ordenación docente.
- Un Técnico del Observatorio Español de Industrias de la Lengua (OEIL).
- Un Técnico de extensión educativa.
- Un Técnico jurídico.
- Un Técnico de archivo general.
- Un Técnico de Recursos Humanos.
- Un Oficial administrativo de equipos, comunicaciones y aplicaciones informáticas.
- Un Técnico documentalista.
- Un Auxiliar administrativo del Área Académica.
- Un Auxiliar administrativo del Área de Administración.
- Un Ordenanza.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid, y se podrán recoger en el Instituto Cervantes [calle Libreros, 23, Alcalá de Henares (Madrid)].

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria general, Carmen Gomis Bernal.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26943** ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la tercera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 480, punto 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

y el artículo 37, punto 2, del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado acuerda convocar pruebas selectivas para cubrir 21 plazas de Secretarios de segunda categoría, que aparecen en el anexo II, así como las que previsiblemente se vayan produciendo, hasta completar el total de las convocadas, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### I. Requisitos de los candidatos

1.1 Podrán tomar parte en las pruebas selectivas los Secretarios de la tercera categoría que se encuentren en servicio activo, servicios especiales o excedentes forzosos, que cuenten, al menos, con tres años de permanencia efectiva en dicha categoría como titulares, desde la fecha en que obtuvieron el primer nombramiento hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

##### II. Presentación de solicitudes

2.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, conforme a modelo oficial, en cuyo margen superior izquierdo figura «Ministerio de Justicia», que les será facilitada gratuitamente en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y en el Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, y calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid). De no efectuarse la solicitud en instancia normalizada, quedará excluido el aspirante, pudiendo subsanarse en el plazo de presentación de reclamaciones a que se refiere la base 3.2 de la presente convocatoria.

2.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.3 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle de la Manzana, número 2, 28015 Madrid, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso la mera presentación de solicitudes para el pago en el Banco Bilbao Vizcaya supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el órgano convocante.

2.4 Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente, cuyo número figura al pie de las solicitudes, indicando los dos espacios en blanco los números 2-1 del Banco Bilbao Vizcaya «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales».

El ingreso deberá hacerse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya con anterioridad a la presentación de la solicitud.

En la solicitud deberá figurar el sello del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo del pago de los derechos de examen, efectuado con anterioridad a su presentación, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

2.5 La cantidad abonada en concepto de derechos de examen será solo devuelta a los aspirantes excluidos definitivamente.

##### III. Admisión de aspirantes

3.1 Concluido el plazo de presentación de instancias, la Secretaría de Estado de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del